

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 033-2022

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las dieciocho horas del día veintisiete de abril del año dos mil veintidós, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Carlos Astorga Cerdas, Presidente, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente, Rita Arce Láscarez, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Raúl Navarro Calderón, Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas con seis minutos ingresó la directora Ester Navarro Ureña. Además, participan los señores: Francisco Calvo Solano, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 033-2022.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 015-2022, 016-2022, 017-2022, 018-2022, 019-2022 Y 020-2022.

Externa don Carlos Astorga que, siendo honesto, y como es sabido su persona no pudo asistir a la sesión del lunes anterior, para ello, tuvo que correr para prepararse para esta sesión tuvo que correr, a raíz de eso solo tuvo oportunidad de ver las actas de la N° 015-2022 a la 018-2022. Señala que, revisando el resumen de acuerdos de la sesión anterior se votó algo respecto a esas actas, para ello,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 53

iba a solicitar si se puede trasladar la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022 para la sesión de mañana, ya que caso contrario preferiría abstenerse.

Es por lo que presenta como propuesta de acuerdo, el siguiente:.....

- Aprobar las actas de la 015-2022 a la 018-2022.....
- Trasladar las actas N° 019-2022 y 020-2022.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que cuando don Carlos Astorga ha presentado solicitudes, siempre lo ha apoyado, pero esta vez se tienen dos cosas a tomar en consideración, primero que el lunes anterior la Junta Directiva tomó el acuerdo con 5 votos contra 1, un acuerdo totalmente en firme, en donde se hablaba de las actas de la N° 015-2022 a la 020-2022. Personalmente, está listo para analizarlas, debatirlas y aprobarlas, sobre todo y tal como lo indicó en la sesión anterior, cuando fueron juramentados por el Presidente de la República, juraron ante Dios que iban a defender la constitución y las leyes, y existe la Ley General de la República, que en su artículo N° 56, inciso 2), dice:

Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.....

Es por lo que, cree que se estaría irrespetando, tanto la Ley como el juramento que hicieron, por lo tanto, está en contra de la propuesta de don Carlos Astorga.....

Externa don Lizandro Brenes que para el orden del día de la sesión de mañana se incluyen las actas hasta la N° 022-2022, por lo que consulta, ¿Para la sesión del próximo lunes se tiene visualizado tener más actas?; sea como entrega o aprobación.....

Indica doña Ester Navarro que en este momento tiene sin leer el acta de la sesión N° 023-2022, la cual podría entregar entre hoy y mañana e incluirla para la sesión del lunes.....

Externa don Lizandro Brenes su preocupación en cuanto a que en los razonamientos entregados por don Luis Gerardo Gutiérrez el lunes anterior, se habla del acta como garante del acto administrativo por naturaleza, hay acuerdos que evidentemente no han tomado firmeza porque está pendiente la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 4 de 53

aprobación de las actas, y por lo tanto, no se pueden ejecutar, a pesar de ser acuerdos de esta Junta Directiva, de ahí que le preocupa que si la Junta Directiva se desintegra sin aprobar las actas, no solamente no se está incumpliendo con la ley, sino que se estaría de alguna manera generando una traba para la ejecución de un montón de acuerdos que están en las actas hasta la sesión en la que queden., donde evidentemente van a quedar, pero lo que quisiera es hacer un esfuerzo que realiza doña Georgina Castillo, doña María Nela Vargas y doña Ester Navarro para tener las actas listas. Evidentemente tienen un problema con la ley porque no se está cumpliendo con el período que la ley dice, pero también en particular por la desintegración de la Junta Directiva, se tiene otro de los problemas y es el “heredar” actas a la siguiente Junta Directiva y no se sabe cuándo va a hacer, y quedando en el “limbo” un montón de cosas.....

Agrega que por dicha existe la figura de que si no se siente seguro se puede abstener, lo cual considera que es muy válido. Destaca que no es por decir que no, sino por la argumentación y los razonamientos legales que se han presentado, es que prefiere avanzar con las actas.

Por su parte, señala doña Ester Navarro que de las actas donde doña Rita Arce tenía algunas dudas, se presentó una versión anterior y para esta, se presentó otra versión, con la incorporación en rojo de lo que se pudo observar y escuchar que podía generar algún cambio que no fue tanto, más que redacción, entonces, sería muy importante para las compañeras de Junta Directiva tener claro cuál de las dos versiones es la que se está votando.....

Indica don Carlos Astorga que las actas que se estarían sometiendo para aprobación son las que están en la carpeta de la sesión N° 033-2022.....

Procede don Carlos Astorga a someter a votación la propuesta de acuerdo.

Externa don Raúl Navarro que se debería de hacer una modificación al orden del día, por cuanto indica que se aprobarían de la 015-2022 a la 020-2022, entonces se debería por comenzar en separar eso, para poder hacer la votación.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 53

Presenta don Carlos Astorga una moción de orden para alterar el orden del día y hacer un artículo 3 de aprobación de actas de la 015-2022 a la 018-2022 y otro artículo 4 de traslado de actas de recepción de las actas N° 019-2022 a la 020-2022.

Externa don Lizandro Brenes que según había comprendido, don Carlos Astorga se iba a abstener de la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Aclara don Carlos Astorga que su propuesta era someter para aprobación de la sesión N° 015-2022 a la 018-2022 y después de la 019-2022 a la 020-2022 en la cual se iba a abstener. Don Raúl Navarro está proponiendo una moción de orden para separar esos dos puntos, y votar una aprobación y después un traslado, por eso lo está separando.

Consulta don Carlos Astorga a don Raúl Navarro ¿si mantiene su moción de orden?

Solicita don Raúl Navarro se le consulte a don Juan Antonio Solano ¿si por un asunto de legalidad se puede partir ese punto?, separándolo o ¿si se debe de respetar el orden del día?

Señala don Juan Antonio Solano que el orden del día es un tema único, ya queda a criterio de la Junta Directiva en aprobar la totalidad de las actas, o separar su aprobación, pero en ambos casos se debe de votar, porque originalmente el punto de las actas, era todas las actas para aprobación, si hay una moción que pretende fraccionar, es decir, someter para aprobación unas actas y posponer otras, se debe de votar, se configuraría como una especie de moción, la cual debería de votarse.

Externa don Carlos Astorga que someterá a votación su moción inicial, que es separar el acuerdo para que se aprueben las actas de las sesiones N° 015-2022 a la 018-2022, en las cuales no hay controversia y después se ve cómo va saliendo la votación de las actas N° 019-2022 y 020-2022, para aprobarlas hoy o trasladarlas.

Se somete para aprobación las actas 015-2022, 016-2022, 017-2022 y 018-2022.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.

3.a.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones ordinarias N° 015-2022, 016-2022, 017-2022 y 018-2022.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 53

Presenta doña Rita Arce una moción de orden para trasladar la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022, en apoyo a don Carlos Astorga.

Agradece don Carlos Astorga a doña Rita Arce.

Presenta don Carlos Astorga propuesta de acuerdo, como se detalla a continuación:

a. Votar la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

b. Trasladar las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota doña Rita Arce por trasladar la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota don Carlos Astorga por trasladar la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota don Lizandro Brenes la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota don Luis Gerardo Gutiérrez la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota don Raúl Navarro por trasladar la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota doña Ester Navarro por trasladar la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota doña Elieth Solís la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

SE ACUERDA: de manera afirmativa, con cuatro votos a favor y tres en contra de los directores Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández.

3.b. Trasladar las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Consulta don Carlos Astorga a don Juan Antonio Solano ¿si como Presidente de Junta Directiva, tiene la potestad de incorporar las actas en referencia en la sesión de mañana, aunque ya se remitió el orden del día?

Indica don Juan Antonio Solano que como ya se remitió el orden del día, hay que someter a consideración del Colegio su incorporación para ser vistas en la misma sesión, pero sería abriendo la sesión, se hace la moción y se vota.....

Sugiere don Carlos Astorga que se deje esto hasta acá.

Indica doña Rita Arce que la sesión de mañana inicia a las 7: 30 p.m.

Aclara don Carlos Astorga que inicia a las 7: 00 p.m.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 53

Externa doña Rita Arce que todavía falta media hora, tal vez doña Georgina Castillo remita una rectificación del acta, por cuanto se está en las 24 horas, incluyendo esas 2 actas.

Señala don Carlos Astorga que esa es una propuesta de su persona, entonces lo que se va a hacer, es seguir con el siguiente punto, y en este ratito remite un correo solicitando la modificación del orden del día para mañana.

Presenta don Luis Gerardo Gutiérrez un recurso de revisión sobre la votación. Para ello, señala que antenoche se tomó un acuerdo en donde se reunieron todos los requisitos para dejarlo totalmente en firme, tal y como lo dice don Juan Antonio Solano, dos tercios del Colegio votó a favor, por lo tanto, quedó en firme, el día de hoy, se vota un posible traslado de ese tema para mañana y la votación queda 4 a 3 es decir, que no cumple con el requisito externado y aun así, la Presidencia quiere enviar un correo modificando el orden del día de mañana, siente que las cosas no van bien y por lo tanto, presenta su protesta por la actuación que se está llevando a cabo y gracias a Dios que está doña Celina Madrigal presente, escuchando todo este asunto porque cree que se está violentando una ley, la Auditoría Interna eventualmente, podría tomar este asunto y abrir un estudio porque cree que se estaría violentando el deber de probidad.

Externa don Carlos Astorga que para efectos de la situación jurídica en la que se está, presenta el artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, que dice:

Artículo 55-

1. Caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que el Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria.
2. El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión.
3. Las simples observaciones de forma, relativas a la redacción de los acuerdos, no serán consideradas para efectos del inciso anterior, como recursos de revisión.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 53

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez revisión sobre el acuerdo 3.b.

Señala don Carlos Astorga que tiene la facultad por ley de ver cuándo se va a resolver, y lo va a someter a votación de una vez.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que esto es en contra a un acuerdo que haya sido tomado y cuando se conozca el acta de esta sesión, entonces ahí se puede meter el recurso de revisión, pero nótese que en semana y media van a estar fuera, por lo tanto, esto no va a hacer de ese conocimiento, por lo que muy respetuosamente pide por favor que si se quiere abstener de votar las actas N° 019-2022 y 020-2022, o votarlas en forma negativa, que lo haga así, pero que deje que el resto de Directores, primero, cumplan con la voluntad del Colegio con el acuerdo que se tomó antenoche y segundo, que se pueda cumplir con el inciso 2) del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Somete don Carlos Astorga a votación el recurso de revisión presentado por don Luis Gerardo Gutiérrez.

Externa doña Rita Arce que estas son las cosas que le duelen por JASEC, de que no se tenga claro de que el Colegio habla por acuerdos, no entiende, por lo que, para poder votar le pide ayuda a don Juan Antonio Solano porque se declara que no sabe, porque si el Colegio tomó un acuerdo el día lunes y hoy quiere tomar otro acuerdo, el Colegio tiene toda la potestad de hacerlo, por lo que no entiende cómo es que teniendo 8 años en la Junta Directiva, y que don Juan Antonio Solano, siempre lo dice que el Colegio habla por acuerdos, entonces le dice a don Juan Antonio Solano, ¿se está irrespetando el acuerdo que se tomó el lunes, al estar ahora con este otro acuerdo o simplemente se trata de acuerdos?, y el colegio tiene la potestad, porque vean, con esto que está diciendo don Luis Gerardo Gutiérrez, es tan grave y que ya le pidieron ayuda a doña Celina Madrigal, en cuanto a que el Directorio por no someter las actas y no tenerlas al día, esto va para la Contraloría General de la República, entonces los compañeros que tienen que ver con las actas y las compañeras de Junta Directiva, se podría abrir un portillo muy importante y perjudicial para todos, ósea, por 2 actas de 1 día,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 53

insiste no le ve problema, sin embargo, le toma la palabra completa a don Luis Gerardo Gutiérrez, y si está poniendo este recurso de revisión por estas 2 actas, no lo decía por esas 2 actas, sino lo pondría por todas las actas, pero una vez que se termine la votación, sin embargo, le duele por JASEC, que se esté en una discusión por un acta que se podría estar aprobando en menos de 24 horas, y que simplemente porque se dice que se tomó el acuerdo el lunes, que ya hoy no se puede tomar otro acuerdo, claro que sí se puede tomar el acuerdo, sin embargo, don Juan Antonio Solano, por favor ayúdenos a salir de esta situación, porque resulta que ahora se dice que no se puede tomar este acuerdo, y que se está incumpliendo, “amenazas donde quieran”, aquí no se trabaja bajo amenazas, aquí se trabaja por JASEC.....

Entonces solicita a don Juan Antonio Solano para poder votar, si es que se está cumpliendo alguna ley, a la hora de estar votando para mañana estas 2 actas.....

Aclara don Lizandro Brenes que en primera instancia se está ante un recurso de revisión, donde, cualquier Director tiene derecho de presentarlo, y don Carlos Astorga lo está sometiendo. Sobre los argumentos de fondo ya don Luis Gerardo Gutiérrez se refirió, en cuanto al fondo del tema del acuerdo anterior, le queda la duda porque se aprobó trasladar la aprobación de las actas, sin embargo, no se puede ejecutar porque no está en firme, por lo tanto, su lógica le dice que el orden del día de esta sesión lo que dice es que se sometan a votación.

Agrega don Carlos Astorga que el problema de fondo, tampoco se va a poder votar las actas N° 021-2022 y 022-2022, y las subsiguientes.....

Considera don Lizandro Brenes que existen herramientas de derecho y a derecho para estar a favor, contra, abstenerse de actas o cualquier otro tema que se someta a consideración. Precisamente por desenredar esto, cree que la modificación o si de alguna manera se modificó el orden del día, para que no se cumpliera con el artículo N° 3 del orden del día que se aprobó hoy en esta sesión, no puede proceder y, por lo tanto, se debe de someter a aprobación las actas hoy.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 53

Indica don Juan Antonio Solano que el lunes se aprobó agendar todas las actas para el día de hoy, el cual es un acuerdo firme y al darse hoy otro acuerdo que lo pretende modificar, pero éste acuerdo no tiene la fortaleza del acuerdo del lunes, porque no se aprobó en firmeza, por lo que piensa que debe de prevalecer a votación las actas conforme lo aprobado el lunes, porque el acuerdo está firme y no ha sido modificado por otro acuerdo con igual fortaleza de 5 votos, es decir, no se puede modificar, no está en firme y por lo tanto, no podría generar efectos este acuerdo de este momento.....

Por lo que, por fortaleza del acuerdo al tener 5 votos, el acuerdo del lunes, el colegio tendría que someterlo a votación, ya que le parece que, por un tema de sentido común, tendría que darse, conste que esto no está regulado, ni en la ley o en el reglamento de la Junta Directiva, lo que sí, al ser el derecho lógico y sustentarse en la lógica y técnica, al darse un acuerdo en firme que tiene que ejecutarse y que no ha podido ser modificado por un acuerdo igualmente en firme, en caso de que si la votación de ahora hubiera sido votado por 5, hubiera prosperado la votación de hoy, por lo que le parece que debe de procederse con la votación que se votó el lunes.....

Indica don Carlos Astorga que se procederá con la votación de revisión del acuerdo y posteriormente va a someter a votación las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Procede con la votación del recurso de revisión de don Luis Gerardo Gutiérrez.

Vota doña Rita Arce en contra.

Vota don Carlos Astorga a favor.

Vota don Lizandro Brenes a favor.

Vota don Luis Gerardo Gutiérrez a favor.

Externa don Raúl Navarro que, en sí, el recurso de revisión le parece que está bien y procede, sin embargo, dentro de la argumentación hay cosas que le preocupan un poco, como es el darle facultades a la Auditoría Interna, que no le corresponden, por cuanto está aquí para asesorarlos, no para reprenderlos, entonces no podría abrirles un órgano, lo que sí, es hacer un informe a la Contraloría General de la República, para que quede claro, y sí está a favor.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 53

Vota doña Ester Navarro a favor.

Vota doña Elieth Solís a favor, a la vez, consulta a don Juan Antonio Solano, ¿sí realmente está incumpliendo con el acuerdo que se tomó el lunes, en cuanto en aprobar las actas de la N° 015-2022 a la 020-2022?

Indica don Juan Antonio Solano que habría incumplimiento si no se ejecuta el acuerdo, el cual fue votar las actas el día de hoy, de ahí que, si no hay ningún otro acuerdo, que modifique el acuerdo del lunes, no podría haber incumplimiento.

SE ACUERDA: de manera afirmativa con seis votos a favor y en contra de la directora Arce Láscarez

3.c. Acoger el recurso de revisión sobre el acuerdo 3.b.

Somete don Carlos Astorga para aprobación las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Externa doña Rita Arce que con respecto a esta acta la revisó y no tiene ningún problema en votarla, sin embargo, como ya se ha dicho que un acuerdo puede modificar a otro, que lo que se necesita es tener la firmeza, pero como en estos momentos no sabe cuántos votos va a tener, sigo con la posición de que en este caso votaría en abstenerse, debido a que don Carlos Astorga había solicitado esta situación.

Vota don Carlos Astorga la abstención.

Vota don Lizandro Brenes a favor de la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota don Luis Gerardo Gutiérrez a favor de la aprobación de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Aclara don Raúl Navarro que lo que se votó el lunes, fue la aprobación y en firme el envío, revisión y aprobación de si procede o no, pero con la firmeza del lunes no quería decir que hoy se tenía o no a aprobarlas, se podían hacer cualquier modificación, ya que se pueden imaginar que la simple aprobación del lunes con firmeza, los obliga hoy aprobar, mejor se hubieran aprobado el lunes.

Entonces hoy era someterlo a votación si se aprobaba o no, de ahí que, desde esa perspectiva, por el

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

tiempo que requerían los compañeros, era la moción que se presentaba para darles tiempo para que se revisará y desde ese punto de vista, y no estando obligado a votarlo a favor, lo vota en contra.

Vota doña Ester Navarro a favor de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

Vota doña Elieth Solís a favor de las actas N° 019-2022 y 020-2022.

SE ACUERDA: con cuatro votos a favor, el voto en contra del Director Navarro Calderón y la abstención de los Directores Arce Láscarez y Astorga Cerdas.

3.d.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones ordinarias N°019-2022 y N°020-2022.

CAPITULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 4.- INFORME VERBAL DE ACTUALIZACIÓN ESTADO DE ATENCIÓN ATAQUE CIBERNÉTICO A JASEC.

Presenta don Carlos Astorga solicitud de traslado del tema, esto por cuanto el día de hoy, don Francisco Calvo tomó una decisión de orden administrativa y que apoya e implica una reconfiguración del equipo de TI, para la atención de la emergencia, con la integración de una persona de la institución, y que coordinará el esfuerzo que están realizando.

Hace ver que esta situación se la comunicó don Francisco Calvo en horas de la tarde, por lo que considera un poco irrespetuoso convocar el día de hoy quien sería don Eddy Martínez, para que comente el estado de situación, de ahí que sería dar un día más, para que exponga el estado de situación el día de mañana como líder del equipo.

Aprovecha para comentar las buenas noticias y es que ya hay varios servicios y sistemas levantados, sin embargo, la persona idónea para su exposición sería don Eddy Martínez.

Es por lo que su propuesta y a solicitud de la Administración es que para la sesión de mañana don Eddy Martínez presente el estado de situación.

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.

4.a.- Trasladar el informe verbal de actualización estado de atención ataque cibernético a JASEC, para la sesión N° 034-2022.

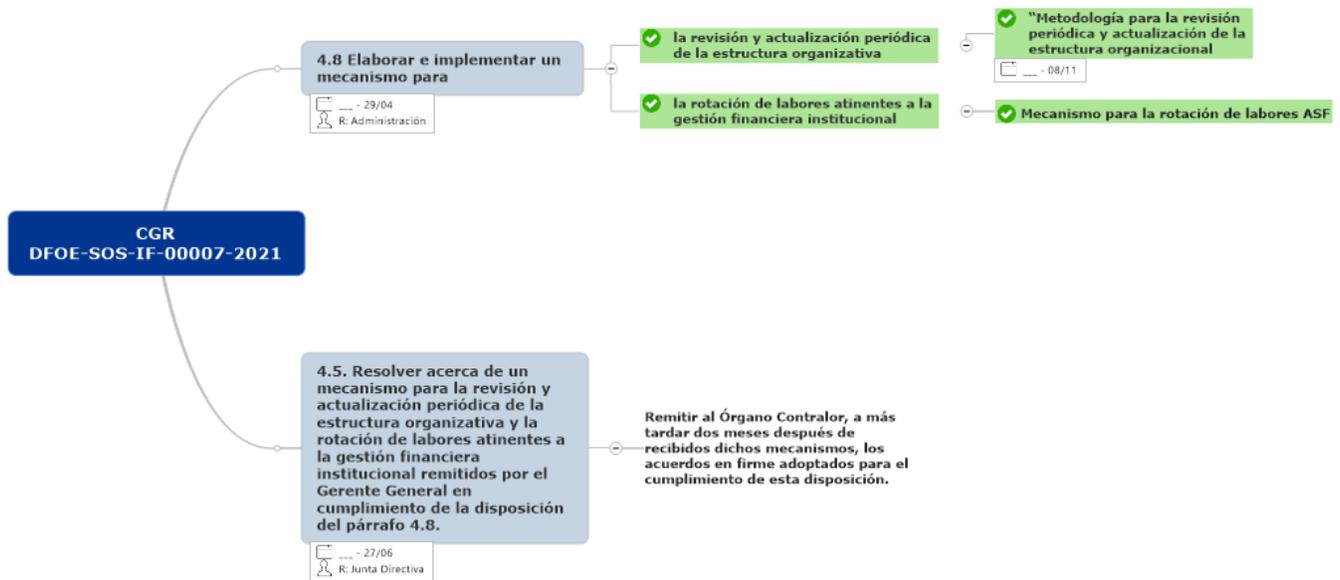
	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 53

ARTÍCULO 5.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN 4.8 CGR INFORME DFOE –SOS- IF-000074-2021.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-349-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-030-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Oficio N° SUBG-TH-0238-2022, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano.

Para este punto se encuentran presentes Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros y Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, quienes mediante diapositivas presentarán este informe.....

Inicia don Gustavo Redondo explicando que en cuanto a la disposición 4.8, del informe que se recibió de la Contraloría General de la República el año pasado, corresponde básicamente de manera introductoria a elaborar e implementar un mecanismo en este caso es la elaboración de 2 temas, las cuales se resumen dentro del siguiente esquema:



Hace ver que en este caso se tiene tiempo para certificar la entrega de la propuesta del mecanismo a la Junta Directiva hasta pasado mañana, por lo tanto ya hoy se estaría listos para poder certificar esta parte. Tal y como se ha visto las disposiciones que se han traído a acá vienen pares, entonces en este

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 53

caso la disposición 4.5 es básicamente como la anterior para la Junta Directiva que resuelva acerca de estos mecanismos que ya como se dijo el primero sobre la metodología para la revisión y actualización de la estructura organizacional, y aquí se tendría hasta el 27 de junio para certificar esto.

Continúa don Arnold Mora comentando que tal y como lo indica don Gustavo Redondo la disposición 4.8 estaba conformado por dos aspectos, en primera instancia el 4.8a. que corresponden en **“Elaborar e implementar un mecanismo para la revisión y actualización periódica de la estructura organizativa”**, en este punto a modo de antecedente se tiene que en la Sesión Ordinaria N° **083-2021** del 08 de noviembre del 2021, fue cuando en ese momento se había presentado la propuesta de la metodología que se iba a utilizar a partir de ese momento precisamente para la revisión periódica de la estructura, ahí fue cuando se hizo el taller de acuerdo a la planificación que se fue realizando en cuanto al avance sobre el plan estratégico 2022-2026, entonces desde esa fecha se adelantó bastante en lo que se refería al cumplimiento del plan de acción que se había establecido para esta disposición en particular, por lo que a partir de aquí ya se tenía esa parte relacionada propiamente con la elaboración y por supuesto que la aprobación de la Junta Directiva de acuerdo a como se estableció el siguiente acuerdo:

- **“SE ACUERDA: con seis votos a favor y en firme, y la abstención de la directora Arce Láscarez.**
- 3.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1322-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo tomado en el artículo 3.d. de la sesión N° 080-2021, celebrada el 28 de octubre de 2021; 2. Propuesta metodológica-Revisión Periódica estructura organizacional; 3. Oficio N° SUBG-TH-0666-2021, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe a.i. Departamento de Planificación Institucional y el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano.**

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 15 de 53

- 3.b.- Aprobar la propuesta de “Metodología para la revisión periódica y actualización de la estructura organizacional”.**
- 3.c.- Instruir a la Administración para que incorpore la “Metodología para la revisión periódica y actualización de la estructura organizacional”, en el sistema de gestión empresarial, de acuerdo con la regulación vigente.**
- 3.d.- Continuar con las etapas establecidas en el cronograma vigente.”**

Con respecto a lo que es la implementación se hace referencia al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° **003-2022** del 13 de enero de 2022, que fue donde la Junta Directiva aprobó luego del análisis realizado lo relacionado a la creación del departamento de gestión de proyectos, que en la medida de lo posible también toma como referencia algunos de los aspectos que se establecieron en la metodología como tal, por lo que a modo práctico se puede dar como referencia este primer ejercicio en cuanto a la revisión de la estructura que se hizo y por consiguiente la modificación que se llegó a acordar a nivel precisamente del organigrama, por lo tanto aquí se incluye a modo de referencia y relacionándolo a la parte de la implementación o puesta en práctica, a continuación se detalla dicho acuerdo:

- **“SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....**
 (...)

7.b.- Modificar el acuerdo de la Junta Directiva de JASEC en la sesión extraordinaria 5212 del 23 de setiembre del 2017, y reformar la estructura organizativa aprobada en dicho acuerdo, eliminando las siguientes unidades administrativas:

- **Unidad Ejecutora PTAR, dependiente de la Gerencia General, según acuerdo modificado.**
- **Unidad Ejecutora Proyectos de Generación, que originalmente fue la Unidad Ejecutora Torito 2, dependiente de la Gerencia General, según acuerdo modificado.**

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 16 de 53

- ***Departamento de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección de Operaciones, según acuerdo modificado.***

7.c.- Aprobar la creación del Departamento de Gestión de Proyectos, el cual dependerá directamente de la Gerencia General y tendrá inicialmente la siguiente estructura ocupacional.

Comenta don Arnold Mora que las anteriores están relacionadas de manera muy general con toda la gestión que se hizo y con el cumplimiento del plan de acción que si estaba conformado por más actividades, pero a grandes rasgos lo que permitiría enviar como evidencia a la CGR el cumplimiento precisamente del plan que se hizo para esa disposición.

En cuanto a la disposición 4.8b la cual como lo indicó don Gustavo Redondo es la que consiste en “Elaborar e implementar un mecanismo para la rotación de labores atinentes a la gestión financiera institucional” la siguiente imagen corresponde a la portada del documento que se elaboró, donde se tuvo una coordinación bastante importante con don Gustavo Redondo y las jefaturas del área financiera para llegar a definir ese mecanismo de rotación de labores en la parte financiera.....



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

En términos generales, el mecanismo se construyó sobre cuatro pasos cíclicos que será necesario ejecutar de manera periódica tomando en cuenta la naturaleza y enfoque del mecanismo, los mismos se detallan a continuación:

Paso	Actividad
1	<i>Identificación periódica de los puestos de trabajo del Área Servicios Financieros que pueden ser objeto de rotación de labores.</i>
2	<i>Identificación de las funciones específicas de cada puesto que serán objeto de rotación.</i>
3	<i>Ejecución práctica y seguimiento del plan de rotación de labores.</i>
4	<i>Revisión periódica estructura ocupacional Área Servicios Financieros</i>

Externa don Arnold Mora que, dentro del documento correspondiente los anteriores se detallan un poco más, y es lo que se estaría poniendo en práctica una vez se cuente con el visto bueno del mismo. De igual forma se vino desarrollando el plan de acción que se estableció para esta disposición y que es o que se estaría recomendando.....

Finaliza el señor Mora Muñoz indicando que como propuesta de acuerdo se tiene el tomar nota de la atención de la disposición 4.8 del Informe DFOE-SOS-IF-00007-2021, a efectos de que se pueda realizar la comunicación a la CGR dentro de los plazos que indicó don Gustavo Redondo al inicio de esta presentación.

Externa don Carlos Astorga que la Junta Directiva en su momento tomó nota de la disposición 4.8 cuando llegó el informe, por lo tanto ahora se debería de tomar nota del plan de atención que elaboró la Administración para cumplir con la disposición del 4.8, le parece que sería así.

Interviene don Gustavo Redondo para indicar que efectivamente ese es el objetivo, tal vez la redacción no fue la más apropiada, pero el acuerdo iría en el sentido tal cual lo indicó el señor Astorga Cerdas.....

Pregunta don Carlos Astorga ¿si esto lo comunica la Administración?

Indica el señor Redondo Brenes que sí, ya que es una certificación dirigida a don Francisco Calvo y como tal la Gerencia General es quien se encarga de notificar.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 53

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.

5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-349-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-030-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Oficio N°SUBG-TH-0238-2022, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano.

5.b.- Tomar nota del plan de acción formulado por la Administración para la atención de la disposición N°4.8 del Informe DFOE-SOS-IF-000007-2021.

5.c.- Instruir a la Administración para que proceda a remitir a la Contraloría General de la República el plan de acción formulado para la atención de la disposición N°4.8 del Informe DFOE-SOS-IF-000007-2021.

ARTÍCULO 6.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN 4.9 CGR INFORME DFOE-SOS-IF-000074-2021.

Se conoce oficio N°GG-350-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, y su presentación Anexa, denominada "Gobierno Corporativo e Indicadores Éticos en JASEC".

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, y la Bach. Joselyn Aguilar Campos, Asistente Gerencia General, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

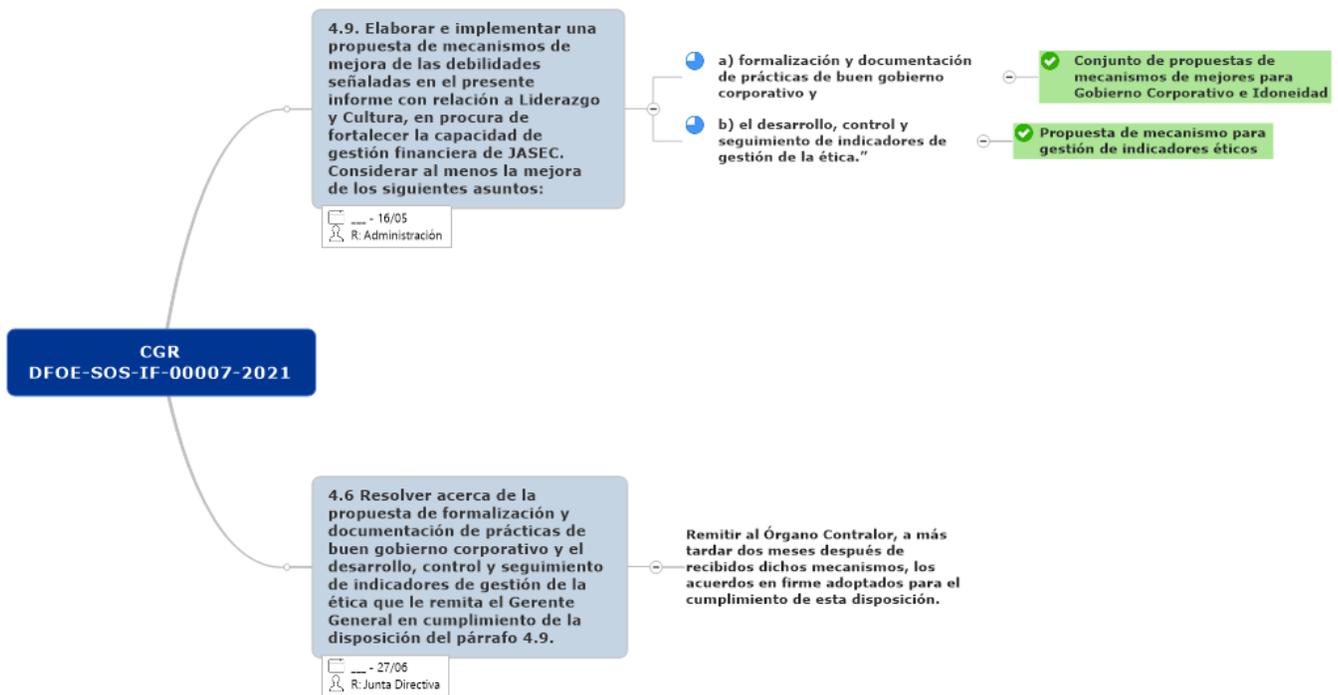
Inicia don Gustavo Redondo comentando que en esta oportunidad se va a presentar la disposición 4.9, y esta se refiere a la introducción que hacia don Carlos Astorga referente al tema de que este si es de un tema grande, y que la idea del día de hoy es poder hacer la exposición, más bien inclusive se tiene una hora con treinta minutos para exponer, se va a tratar de adecuar el tiempo, hace ver que lo que está en la presentación es un resumen de los informes, más no está todo puesto que sino no daría tiempo.

Resalta que dicha presentación comienza con la siguiente frase: "Las oportunidades son puertas que no se abren solas de Dave Weinbaum", en ese sentido los temas de Gobierno Corporativo y todo el tema de la gestión de indicadores éticos es una oportunidad, donde hoy se abrirá la puerta y se verá

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 53

con cuanta fuerza y hasta donde se puede abrir, pero que es un camino que no se soluciona en una noche, si no que más bien se va a traducir en una cultura que se pretende mejorar, a razón de eso es importante recordar que la disposición 4.9 contiene dos partes las cuales se detallan a continuación dentro del siguiente esquema:

Resumen de disposiciones:



Resalta el señor Redondo Brenes que sobre dicha disposición se tiene tiempo hasta el 16 de mayo, no obstante la Administración lo que tiene que remitir es la certificación de que remitió los mecanismos a la Junta Directiva, y eso ya se está cumpliendo el día de hoy, aunque esta hasta el 16 de mayo lo más probable es que a esa fecha aún no se tenga Junta Directiva, por lo tanto se trató de hacer cuanto antes, y la disposición que se detalla en el esquema anterior es la 4.6 la cual la Junta Directiva tendría tiempo hasta el 27 de junio para resolver de acuerdo a su competencia sobre estas propuestas, a raíz de eso pasa a la aclaración que se encuentra sobre todo en su oficio en el sentido de los siguientes aspectos a considerar:

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 53

1. Es importante indicar que, tanto los temas de gobierno corporativo como los de indicadores de gestión ética, contienen en el informe DFOE-SOS-IF-00007-2021, un mínimo determinado por la Contraloría General de la República, no obstante, ambos temas son muy amplios, por lo que esta propuesta no es lo mínimo indicado por la CGR, y podría ser aún más compleja, sin embargo, se considera una propuesta equilibrada, que aportará valor a la Institución.
2. Por lo que, la Junta Directiva podrá realizar las mejoras que considere pertinentes, conforme a sus facultades, pudiendo aprobar todas las propuestas en su totalidad o de forma parcial, según lo consideren apropiado.
3. Incluso, una vez recibida la información por parte de la Administración, la Junta Directiva cuenta con dos meses para tomar acuerdos en firme que posibiliten la implementación de los mecanismos que consideren apropiados.

Procede doña Joselyn Aguilar a presentar la propuesta de mecanismos de mejora de las debilidades señaladas por la CGR en el informe DFOE-SOS-IF-00007-2021, y que corresponde específicamente lo recomendado en la disposición 4.9.b.

Posteriormente presenta la siguiente imagen y realiza una reflexión al respecto:



“Imagínese que yo le digo, quédese sentado o la golpeo, y usted justamente podrá recriminarme por haberlo amenazado, y la respuesta es: Yo no lo estoy amenazando, sino que lo estoy educando, pero usted sabrá que aunque yo lo llame educación, en realidad fue una amenaza y como tal no lo va a

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 53

educar, porque se está sintiendo amenazado, y puede ser que esa sea la verdad en el tono de las palabras y en la forma de decir, siéntese o lo golpeo” De igual forma si creamos normas coactivas y sanciones, su incumplimiento aunque se llame ética seguirá siendo derecho, y si ya sabemos que el derecho sin personas éticas no ha resuelto el problema de la corrupción, solo demostramos que poco hemos aprendido y seguimos tropezando con la misma piedra, bajo un distinto nombre.

En cuanto a los antecedentes, se tiene que el mismo obedece al estudio que realizó la CGR, en el informe, específicamente en la disposición 4.9b, la CGR indicó que a raíz de que JASEC tiene un código de ética con el fin de interiorizar a sus colaboradores las conductas esperadas por la entidad, pero no ha definido los mecanismos de cumplimiento del marco ético, y como bien se sabe que lo que no se puede medir no se puede controlar, por lo tanto lo que no se controla no se puede gestionar, y lo que no se gestiona, mucho menos se puede mejorar, entonces esta propuesta va orientada bajo ese marco de gestión ética en una función pública que permita llevar la secuencia de medir, controlar, gestionar y mejorar.

Con respecto a las gestiones previas por parte de la CIEV, se dieron las siguientes actividades:

- Reunión con la Gerencia General y el Jefe de Área de Servicios Financieros, junto con doña Rocío Céspedes y don David Rodríguez, con el objetivo de analizar y explicar el informe remitido por la CGR, para entender un poco las disposiciones, aquí don Francisco Calvo y don Gustavo Redondo explicaron ampliamente el tema.
- Posteriormente la CIEV inicio una serie de gestiones en coordinación y con el apoyo del señor Redondo Brenes, solicitando una reunión con personas funcionarias de la CGR, para poder conocer con mayor detalle qué es lo que ellos esperan de JASEC sobre esas disposiciones específicas, dentro de ese acercamiento la CGR explicó que es lo que realmente están esperando, y fue muy provechoso ya que se abrió como una línea mucho más segura para poder gestionar el tema solicitado.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 53

- Así mismo su persona en conjunto con don David Rodríguez tuvieron una reunión con el Lic. Rafael León Hernández, quien es parte de la Secretaría Técnica del Poder Judicial y forma parte muy importante dado a que ha hecho muchos análisis en el tema de la gestión dentro de todos los lineamientos de la gestión ética en Costa Rica, es ese espacio conversaron con él para tener como esa guía de los expertos.

A continuación se detalla el objetivo del estudio:

- **Objetivo General**

1. Elaborar una propuesta de mecanismos de mejora que permita identificar, desarrollar, controlar y dar seguimiento a los indicadores de la gestión ética del Área Servicios Financieros, dicha área actualmente es el objetivo del estudio para cumplir con dichos requerimientos, posterior a eso y cuando ya se pueda implementar la metodología y se tenga certeza de que va a salir bien, se puede gestionar a otras áreas y departamentos de la institución.

- **Objetivos específicos.**

1. Analizar los modelos existentes de la Gestión Ética en la función pública.
2. Identificar la situación ética actual del Área de Servicios Financieros, por medio de una metodología de diagnóstico ético.

Continúa la señora Aguilar Campos presentando la propuesta de mecanismos de mejora que permita identificar, desarrollar, controlar y dar seguimiento a los indicadores de la gestión ética del Área Servicios Financieros.

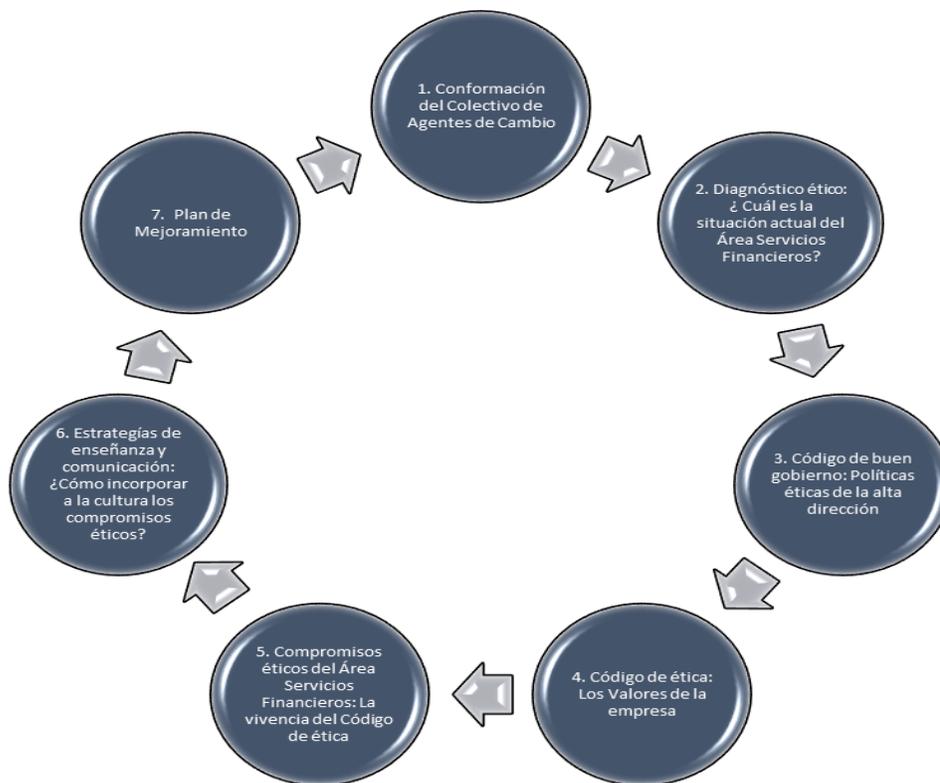
- Podemos entender la gestión ética como: “Una estrategia de dirección de los recursos humanos a partir de la ética y de los valores, lo que permite el alineamiento de la organización hacia el logro de sus fines u objetivos, sin descuidar a las personas que la integran”. **León Hernández (2014) p.23**.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 23 de 53

Para el desarrollo de la propuesta fue analizada la siguiente literatura y criterios:

- Teodoro Pérez y Luís Benítez en su libro denominado “*Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado*”.
- “Lineamiento para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética”.
- Criterios elaborados por el Master Rafael León Hernández, de la Secretaría Técnica de Ética y Valores del Poder Judicial de Costa Rica.

Externa doña Joselyn Aguilar que a continuación se muestra el detalle del modelo como tal, el mismo está compuesto por 7 grandes etapas las que se describen a continuación:



Procede a explicar cada una de las etapas anteriormente mencionadas:

- 1. Conformación del Equipo de Agentes de Cambio:** Se propone la creación de Equipos Éticos Institucionales (EETI), conformado por la Jefatura y colaboradores de un área o departamento, que se reúnen para analizar información asociada a la gestión ética en el sector público,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 53

identificando posibles conductas antiéticas en su departamento y proponiendo formas de eliminarlas, lo que se traduce en departamentos transparentes, objetivos y éticos.

2. Diagnóstico Ético: ¿Cuál es la situación ética del Área de Servicios Financieros?

- Partiendo de que: “ *No es posible que logremos cambiar lo que no se ha identificado o no se conoce, y que por lo tanto no ha sido cuestionado en su validez o su contribución a la construcción de la integridad en el ejercicio de la función pública*”. (Teodoro Pérez y Luís Benítez 2006).
- Dicho diagnostico pretende hacer un análisis de percepción que permita identificar el estado actual de las prácticas éticas y de responsabilidad social del área. El mismo tiene toda una metodología, donde se va a realizar una encuesta que ya está identificada y demás, se van a determinar las calificaciones mediante una metodología también desarrollada en ponderación para su posterior análisis de los resultados.

3. Formulación del Código de Buen Gobierno: Existe una estrecha relación entre el Código de Buen Gobierno, sus prácticas, el Código de Ética y los Compromisos Éticos, como lo señalan Pérez P & Benítez, (2006):

- “... *en tanto que se constituyen en mecanismos para afianzar la ética pública en las entidades del Estado. Y en la medida en que los dos primeros, por contener las orientaciones éticas fundamentales de la respectiva entidad, marcan las pautas que habrán de guiar el camino de la instauración de prácticas concretas que reclamen el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, se constituyen en el referente ético de la entidad que los ha adoptado...*” p.128.

4. El Código de Ética: los Valores Institucionales de JASEC: Dicha etapa se encuentra ya realizada , puesto que La Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria No. 071-2019, artículo 2 del 12 de setiembre de 2019, aprobó el Manual de Buenas Prácticas Éticas y de Conducta, que tiene como objetivo establecer las conductas éticas esperadas del personal, jerarcas y entes asociados a JASEC. Dentro de este punto hace mención que en virtud de la aprobación del

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 25 de 53

Plan Estratégico Institucional 2020-2026, en donde se incluyó el valor de la excelencia, y este manual no lo contempla, dentro del plan de trabajo de la Comisión Institucional se estableció esa tarea y compromiso de que hay que actualizarlo e incluirlo, y además poder hacer ese análisis y coordinación con don Gustavo Redondo y los demás con todo el tema de Gobierno Corporativo.

5. Compromisos éticos del Área Servicios Financieros: La vivencia del Código de Ética:

- ¿Qué son los compromisos éticos? Los Compromisos Éticos por áreas organizacionales son los acuerdos colectivos que asumen los servidores públicos de cada una de las áreas organizacionales de la entidad con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de la respectiva área en cuanto a sus funciones, competencias y públicos con los que se relaciona.

Procedimiento del “Taller Construcción de Compromisos Éticos”



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

6. Estrategias de enseñanza y comunicación: ¿Cómo incorporar a la cultura los compromisos éticos?:

- Identificación de estrategias para comunicar, las mismas que posibiliten trabajar con los colaboradores del área, con el fin de que los Compromisos Éticos acordados sean efectivamente apropiados e incorporados en las actuaciones cotidianas dentro del ejercicio de la función pública.

7. Plan de mejoramiento de la Gestión Ética en el Área Servicios Financieros:

- El Plan de Mejoramiento parte del diagnóstico, los principios, valores, compromisos éticos y prácticas identificadas en los colaboradores del Área Servicios Financieros. El propósito de este es definir las acciones de orden pedagógico y comunicativo que se requieren para lograr un cambio cultural que fortalezca la gestión ética, mediante la especificación adicional de objetivos, responsables, recursos e indicadores de seguimiento.

PROBLEMÁTICAS O DEBILIDADES	CAUSAS O FACTORES RELACIONADOS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	CRONOGRAMA
Consignar las situaciones problemáticas o debilidades que se han encontrado y que se desean modificar.	Indicar las causas o factores que pueden estar originando el problema o debilidad.	Describir el cambio que se espera lograr con la ejecución de las acciones.	Describir las acciones que se ejecutarán para transformar las causas o factores.	Indicadores que permitirán determinar el cumplimiento de las acciones.	Áreas y personas responsables de cada acción.	Recursos que se requieren para la ejecución de cada acción.	Cronograma secuencial para la realización de las acciones.

Cuadro No. 3. Matriz General Plan de Mejoramiento de la Gestión Ética

Indica la señora Aguilar Campos que dentro de las conclusiones del Modelo de la Gestión Ética en el Área Servicios Financieros, se desprenden las siguientes:

- La ética encuentra sentido cuando, los cuerpos normativos (cada vez más complejos) tienen un impacto real en la comprensión y aceptación autónoma.
- Mientras una persona se ponga el cinturón de seguridad solamente para evitar la multa, requeriremos siempre del control externo, de la vigilancia constante y las consecuencias

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 27 de 53

previsibles e inmediatas; si, en cambio, la persona estuviera convencida de la necesidad de usar el cinturón para salvaguardar su vida y también como un compromiso para con sus semejantes, entonces ni siquiera haría falta ley que le obligue.

De ahí que concluye con la necesidad de poder concientizar y de que los colaboradores tengan esa participación activa y puedan comprometerse con base en lo que ya se ha identificado en la etapa del diagnóstico. Aunado a eso comenta que leía que la ética no se trata de una motivación, sentimientos positivos o piadosos, que poca o ninguna relación tienen con el quehacer de las organizaciones, de ahí que ciertamente se busca que las personas sientan un afecto hacia su trabajo, una vocación, pero esta se funda sobre una comprensión clara del aporte que su trabajo le da a la sociedad y a su propia vida. Quien no hace aquello por lo cual sentía una vocación inicial debe tener la suficiente capacidad para comprender cuál es el bien que deriva la sociedad del trabajo que hace y que si no lo obtiene de él o ella, nadie más lo conseguirá.

Procede don Gustavo Redondo indicando que en esta parte lo que prosigue es hacia lo que corresponde al punto 4.9.a con respecto a lo de Gobierno Corporativo, según lo mencionado anteriormente la CGR lo que mencionaba en su informe era que al no tener un código de Gobierno Corporativo, no selecciona a los miembros de su Órgano de Dirección, valga la redundancia los Directores de la Junta Directiva a través de idoneidad, ni tampoco en la evaluación de su desempeño, de ahí surgen 3 punto medulares, no obstante se quiso primero entender ese gran tema de Gobierno Corporativo, para poder llegar a esos tres elementos y de hecho en realidad al final se recomendaron 13 buenas prácticas a implementar. Así mismo dentro de la información suministrada se indican todos los videos consultados, charlas, seminarios, talleres, de igual forma todos los principios de la OCDE para Gobierno Corporativo, dentro de los videos se muestra gente que sabe mucho del tema por lo tanto ahí quedo la referencia para que inclusive ya en su rol de dirección en otros entes pueda aportar un poco.

Comenta el señor Redondo Brenes que entrando en materia surge la interrogante de ¿Qué es

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 53

Gobierno Corporativo? De ahí pueden seguir las siguientes palabras u otras, ¿Por qué? Porque el Gobierno Corporativo no es una receta, no son ingredientes con instrucciones que se mezclan, se siguen al pie de la letra y se obtiene un producto, sino que es toda una cultura que una institución decide llevar para permanecer en el tiempo.....



Considerando el tema de Gobierno Corporativo con las palabras del IFC el cual es un organismo que forma parte del Banco Mundial se tiene que es el conjunto de estructuras y procesos para la dirección y control de las empresas, que busca mejorar su desempeño e incrementar su acceso al capital externo, para así contribuir al desarrollo económico sostenible.

Sobre la pregunta de ¿cómo nace el Gobierno Corporativo?, se toma la siguiente imagen de uno de los videos incluidos en el informe, el cual detalla que:

En Costa Rica...

Fuente :
https://www.youtube.com/watch?v=Sib1_Nb3Yso
Min 05:56



De cada 5 empresas, 4 son familiares.
Fuente: elfinancierocr.com

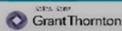
Solo el 6% de las empresas familiares supera la tercera generación.
Fuente: larepublica.net

Representa la generación del 70% del empleo de país.
Fuente: exaudi

Las empresas familiares contribuyen con el 69% al Producto Interno Bruto.
Fuente: exaudi



03



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 29 de 53

Procede a comentar sobre las empresas familiares, en este apartado presenta la fotografía del señor Leopoldo Alcántara López, quien representa un caso de éxito de Gobierno Corporativo que se va a ver un poco más adelante.



Propiamente en el tema de las empresas familiares, se tiene que:

1. Inician como empresa unipersonal (es un profesional, o un emprendedor que tiene una idea que la desarrolla, y conforme va teniendo éxito)
2. Convirtiéndose así en empresas familiares.
3. La tercera generación desaparece por la falta de profesionalización, debido a que la empresa depende del talento y visión de una persona, y no es sus procedimientos y en su forma de hacer los negocios y de operar.....

Procede el señor Redondo Brenes a reproducir un video el cual representa un caso de éxito, el cual se puede observar una persona que empieza con una persona con la visión de esa persona quien es el fundador y propietario, donde surgen temas importantes de Gobierno Corporativo, como delegación, roles estratégicos, consejo de gobierno, riesgos, entre otros, inclusive hasta este tema de Gobierno Corporativo normalmente es un requisito cuando se va a acceder a una bolsa de valores.....

Continúa don Gustavo Redondo indicando que dentro de las fuentes de criterio utilizadas dentro de lo que se revisó, es el paso de Costa Rica en su proceso de Adhesión a la OCDE, a raíz de eso ¿qué hizo el Gobierno? Lo que se deseaba era capitalizar propiamente la experiencia de Gobierno para replicar esos puntos positivos y que fueron importantes, a razón de eso se desprenden bajos las siguientes imágenes algunos de ellos:

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 53

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)

I. Ejercicio activo de la propiedad del Estado

<i>Entidad Propietaria</i>	Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado Decreto Ejecutivo 40696-MP (20 de octubre de 2017)
<i>Política de propiedad del Estado</i>	Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado Directriz 058-MP (11 de octubre de 2019)
<i>Igualdad de condiciones</i>	Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósito y de Mecanismos de Resolución de Intermediarios Financieros Ley 9816 (11 de febrero de 2020)

43:05 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)

II. Transparencia y rendición de cuenta de las EPEs

<i>Cumplimiento de las NIIFs</i>	Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa Decreto 41039-MH (1 de febrero de 2018)
<i>Política de transparencia</i>	Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y No Financiera para Empresas Propiedad del Estado Directriz 102-MP (6 de abril de 2018)
<i>Reporte agregado</i>	Reporte agregado de información financiera y no financiera Primera versión del informe (Octubre de 2019)

43:12 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 53

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)

III. Profesionalización de las juntas directivas de las EPEs

Mecanismo de selección de miembros de juntas directivas



Reglamento para la Selección y Valoración de Candidatos para Cargos del Órgano de Dirección de Empresas Propiedad del Estado
Decreto Ejecutivo 41516-MP (16 de agosto de 2019)

Mecanismo

- formal
- transparente
- abierto

<http://www.juntasdirectivas.go.cr/>

Logos: Ministerio de Hacienda, mideplan

45:06 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)

III. Profesionalización de las juntas directivas de las EPEs

Programa de capacitación de juntas directivas

- Módulos: 3
- Duración total: 48 horas
- Funcionarios capacitados: 175

Mecanismo de evaluación de juntas directivas

Política General para el Establecimiento de una Evaluación del Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas
Directriz 039-MP (7 de marzo de 2019)

Logos: Ministerio de Hacienda, mideplan

45:35 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 53

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)

III. Profesionalización de las juntas directivas de las EPEs

Fortalecimiento del rol y responsabilidades

Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas
Directriz 099-MP (19 de febrero de 2018)

Remoción de ministros de juntas directivas de EPEs

Reforma Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente, Energía, "Impedimento del Consejo de Gobierno para nombrar Ministros o Viceministros en la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)"
Ley 9715 (1 de agosto de 2019)

Reforma del Artículo 15 de la Ley No. 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, de 17 de julio de 1956
Proyecto de Ley Expediente No. 21.654



46:58 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

Evento de Lanzamiento del Informe de la OCDE "Gobierno Corporativo en Costa Rica" (Sesión 1)



Oct ▶ Decreto Ejecutivo 40696-MP (Creación de la Unidad Asesora)

Feb ▶ Decreto Ejecutivo 41039-MH (Cierre de brechas NIIF)

Feb ▶ Directriz 099-MP (Revisión de las Funciones de los Órganos de Dirección)

Abr ▶ Directriz 102-MP (Política General de Transparencia y Divulgación de Información)

May ▶ Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros de Entidades Financieras

Jul ▶ Taller "Programa de Inducción para Directores de EPEs"

Ago ▶ Establecimiento oficial de la Unidad Asesora

Set ▶ Reglamento de Información Financiera

Ene ▶ Lanzamiento oficial de la Unidad Asesora

Feb ▶ Lanzamiento del "Programa de capacitación a miembros de juntas directivas de EPEs"

Mar ▶ Directriz 039-MP (Política General para Evaluación de Desempeño)

Jul ▶ Aprobación Ley 9715 (Remoción Ministro MINAE de RECOPE)

Ago ▶ Decreto Ejecutivo 41516-MP (Mecanismo de Selección de Directivos de las EPEs)

Oct ▶ Firma de la Política de Propiedad

Oct ▶ Publicación del Reporte Agregado

Oct ▶ Presentación del proyecto de ley sobre CNP/FANAL

Oct ▶ Aprobación de la Ley de Seguro de Depósitos

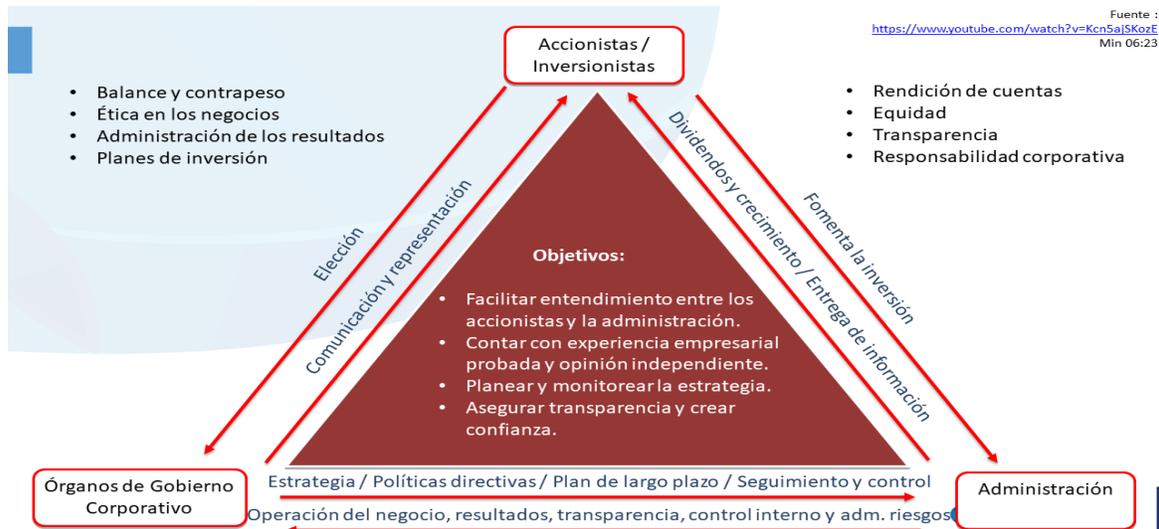
2016 2017 2018 2019 2020



47:58 / 1:32:27 Desliza hacia abajo para ver más detalles

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 53

Continúa don Gustavo Redondo comentando ¿cómo funciona un modelo de gobierno corporativo?, a raíz de eso a partir de aquí se va a ir viendo cada una de las 13 buenas prácticas recomendadas bajo la siguiente figura:



Hace ver que lo anterior es un modelo estándar, en cuanto a la buena práctica de Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC sería básicamente la (BP 2), tomando en primer lugar algunas consideraciones las cuales se detallan a continuación:

1. JASEC no es considerada una Empresa Propiedad del Estado (EPE). El Poder Ejecutivo nombra a 3 miembros de la Junta Directiva de JASEC.

Diversas figuras de empresas del Estado:



Instituciones autónomas



Empresas públicas (S.A.)



Entes públicos no estatales

La Unidad Asesora de la Propiedad del Estado ha ajustado las características que define la OCDE a 3 criterios para identificar las EPEs, que serán su campo de acción:

Criterio 1: Función comercial/de manufactura o participación económica para un mercado, habitual o continua, ya sea en forma exclusiva o en competencia.

Criterio 2: Criterio 1 + control del Estado, ya sea como accionista mayoritario, o mediante un nivel equivalente de control por otro medio (ej: mayoría en la junta directiva).

Criterio 3: Criterio 1 + recibe subsidios o es financiada mayoritaria o totalmente por el gobierno en forma directa, por lo que deriva una responsabilidad frente a este sobre su gestión.

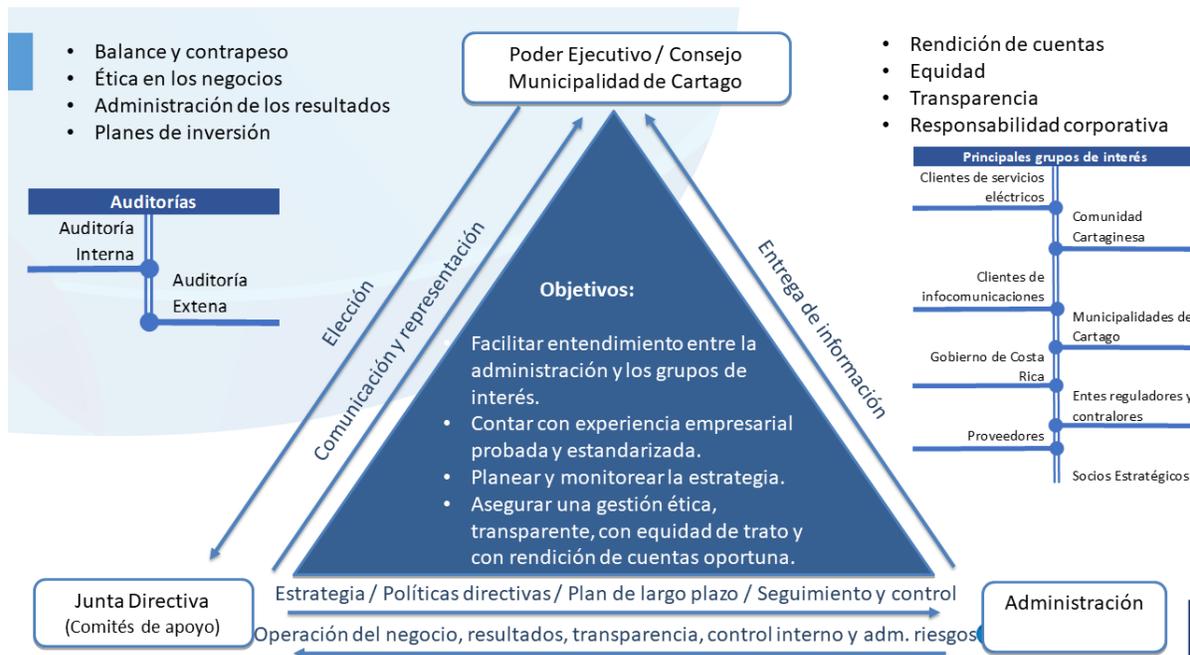
EPEs

2

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 53

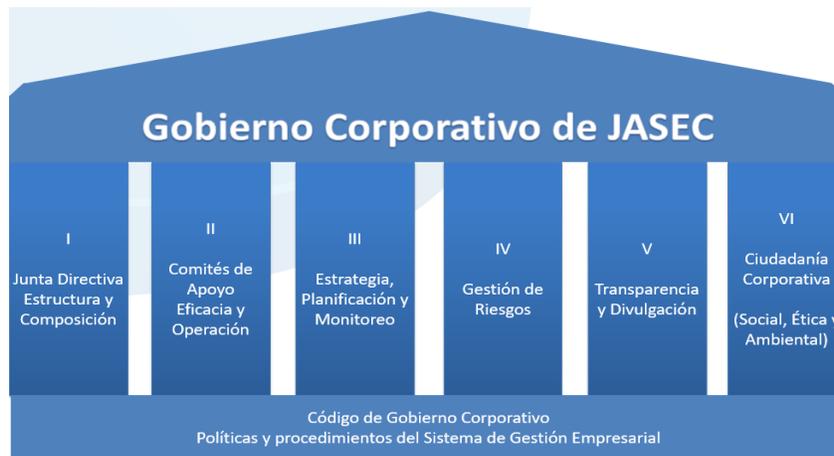
2. JASEC no es una empresa propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, ese Consejo Municipal nombra a 4 miembros de la Junta Directiva de JASEC.
3. El propietario final de JASEC son los ciudadanos.
4. La expectativa inicial del Legislador plasmado en la Ley 3300 reformada por la Ley 7799, fue que JASEC prestara los servicios de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en el área servida.
5. Posteriormente, con la modificación de la Ley de creación de JASEC, se incorporaron otras posibilidades de servicios, por ejemplo, los de Infocomunicaciones.

Teniendo los puntos anteriores totalmente claros se toma el modelo anterior, para adaptarlo a la realidad de JASEC, generando como resultado el siguiente esquema:



Por otro lado se tienen los Pilares del Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC (BP 3), en ese sentido los pilares suelen ser el soporte de las estructuras, a continuación se detallan los mismos para el caso específico de JASEC:

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 35 de 53



A continuación se detalla cada uno de los pilares anteriores según su composición:

I. Junta Directiva Estructura Y Composición

- Composición y organización:
- Independencia y objetividad.
- Separación del rol del Presidente de Junta Directiva respecto del rol del Gerente General.
- Tamaño óptimo.
- Término en nombramientos.
- Acceso a Asesores independientes (Posibilidad de mejora el valorar incluirlos).
- Claridad de Funciones.
- Inducción y entrenamiento.
- Remuneración de la Junta Directiva, que responda al grado de responsabilidad de un Órgano de Dirección.
- Planificación de la Sucesión.

II. Comités de Apoyo Eficacia y Operación:

- Conductas y relaciones.
- Comités:
- Nombramiento del Comité.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 36 de 53

- Estatuto (Lineamientos y/o normativa o reglamentación)
- Independencia y objetividad.
- Habilidades y criterios de selección.
- Inducción y entrenamiento. / Plan de sucesión.
- Operación del Comité.
- Recursos.
- Interacción con la Administración, Auditoría Interna, Auditoría Externa.
- Reporte.
- Evaluación anual de desempeño.

III. Estrategia, Planificación y Monitoreo:

- Plan Estratégico.
- Plan de negocios.
- Presupuesto Plurianual.
- Monitoreo de resultados corporativos.
- Evaluación de desempeño de Alta Gerencia.

IV. Gestión de Riesgos:

- Gestión de riesgos.
 - SEVRI.
 - Compromiso de Junta Directiva.
- Auditoría Interna.
- Cumplimiento normativo.
- Control Interno.

V. Transparencia y Divulgación:

- RIT (Red Interinstitucional de Transparencia.)
- Estados Financieros.

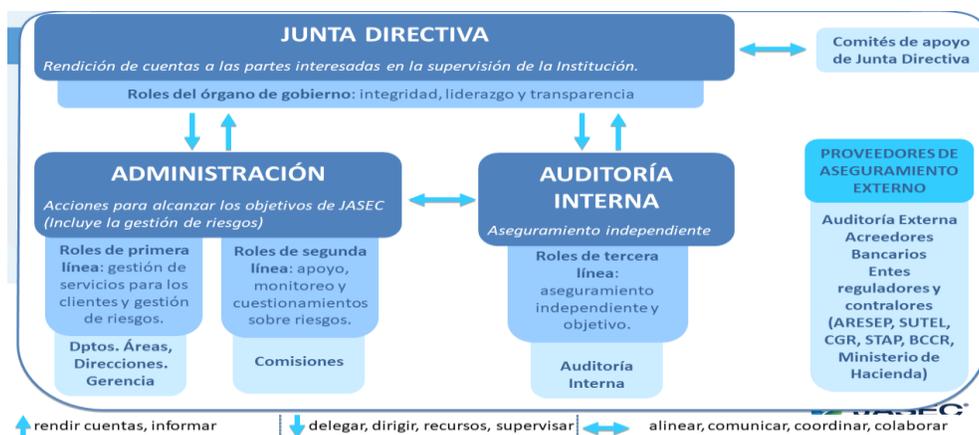
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 53

- Conflicto de intereses.
 - Identificación.
 - Estrategias de gestión.
 - Declaraciones de Liberación de Conflictos de Intereses) se tiene como una mejora a futuro.
- Comunicación externa.
- Monitoreo.

VI. Ciudadanía Corporativa (Social, Ética y Ambiental):

- Cumplimiento de valores institucionales.
- Código de Ética.
 - Enfoque.
 - Comunicación.
 - Monitoreo.
 - Tratamiento de violaciones.
- Responsabilidad social y ambiental.

En cuanto a los detalles de los componentes de Gobierno Corporativo de JASEC se desprende a continuación la buena práctica N° 4 (BP 4), dicha propuesta está basada en el modelo del Instituto de Auditores Internos que en su última actualización del 2020 lo basaron o lo actualizaron completamente en temas de Gobierno Corporativo, teniendo como resultado lo siguiente:



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 38 de 53

Comenta don Gustavo Redondo que en este punto se ahonda sobre el Código de Gobierno Corporativo JASEC el cual contempla la buena práctica N° 1, y se presenta en este punto ya que el informe de la CGR lo primero que indica es que JASEC no tiene un código de ese tipo, a raíz de eso al momento de su elaboración se evidencia que primero se debe de considerar todo aquello a que conlleva el tema de Gobierno Corporativo para llegar hasta aquí, y ver cuál va a ser ese compilado de reglas, roles, buenas prácticas, estándares deseables, para poder regularlos en el código corporativo, a razón de eso sobre dicho código se consideraron los siguientes aspectos:.....

BP1: Código de Gobierno Corporativo de JASEC:

1. Se confeccionó propuesta base, que responde a los principios de Gobierno Corporativo, aplicables a JASEC.
2. Tiene referencias a documentación que se requiere esté publicada en la página web de JASEC.
3. Estructura del Informe:
 1. Disposiciones generales.
 2. Identificación de la empresa.
 3. Marco de referencia empresarial.
 4. Estructura de Gobierno Corporativo.
 5. Transparencia y rendición de cuentas.
 6. Sistemas de Control.
 7. Conflicto de interés.
 8. Divulgación y consulta.
 9. Vigencia y actualización.
4. Mejoras de gobierno corporativo que incluye:
 1. Actuar con integridad.
 2. Equidad para las partes interesadas.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 39 de 53

3. Conformación adecuada.
4. Roles.
5. Deberes y derechos.
6. Estructura, operativa y funciones.
7. Transparencia de la información.

En lo que respecta a la buena práctica N° 5 la cual trata de Mejorar la regulación sobre los Comités de apoyo a la Junta Directiva de JASEC (BP 5), en ese sentido los mismos son:

1. Son comités técnicos y especializados, para apoyar a la Junta Directiva.
2. Usualmente son integrados por miembros de la JD con criterio técnico (recomendable).
3. Se recomienda incorporar miembros independientes.
4. Pesos y contrapesos:
 1. Preside quien tenga criterio técnico relacionado al comité.
 2. Debe existir un balance entre las participaciones de los directores y los diferentes comités.
5. Los Comités no toman decisiones ni por la Junta Directiva ni por la Administración, es un rol de apoyo, no de instrucción.
6. Los Comités deben tener una regulación.
7. En el Informe se hace una propuesta sobre Lineamientos mínimos que deberán trabajarse para los comités actuales y futuros.

Seguidamente se detalla la buena práctica N° 6 donde el tema es sobre una Página web de Código de Gobierno Corporativo de JASEC (BP 6), para así crear una sección en la página web de JASEC, la información mínima a compartir recomendada es:

1. Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC.
2. Pilares del Gobierno Corporativo de JASEC.
3. Componentes del Gobierno Corporativo de JASEC.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 53

4. Código de Gobierno Corporativo de JASEC.
5. Link a la página web de JASEC donde se ubica el Plan Estratégico Vigente.
6. Comités de Apoyo.
 1. Identificación de los Comités y su integración.
 2. Lineamientos de cada comité aprobados por Junta Directiva.
 3. Evaluaciones anuales de cada comité.
7. Remuneraciones de la Junta Directiva y Alta Gerencia (a la página web de JASEC donde se ubica dicha información.).
8. Link a la página web de JASEC donde se ubica la información financiera.
9. Procedimiento de inducción al nuevo director.
10. Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo de JASEC.

Posteriormente se tiene la buena práctica N° 7 sobre el Programa de Inducción al nuevo director (BP 7), hacer ver que en la práctica reciente, a los nuevos directores se les da una inducción, a razón de eso la mejora radica en confeccionar un programa planificado y estructurado, que contiene:

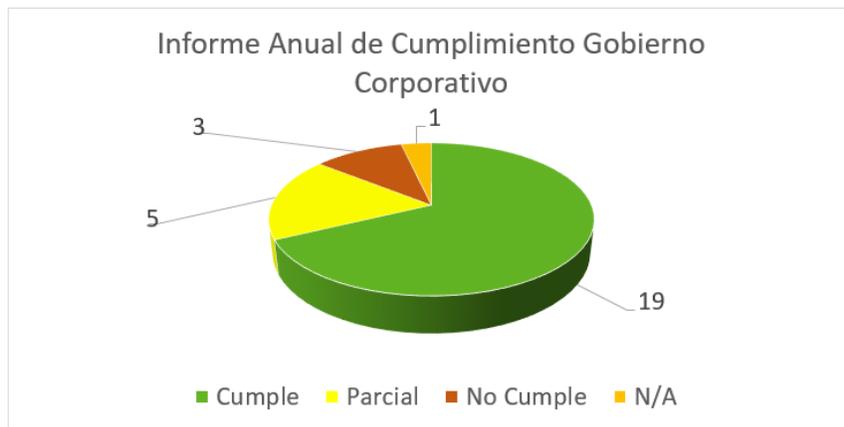
1. Acceso a información que se debe conocer para un mejor desempeño y aclimatación a la empresa.
2. Charlas legales.
3. Charlas técnicas.
4. Giras.
5. Acceso a audios y actas de sesiones.
6. Debe ser liderado por el Presidente de Junta Directiva.
7. Se debe documentar.

Por otro lado se presenta la Buena Practica N° 8 Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo (BP 8) que consiste en:

1. Es un informe tipo de tabla.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 41 de 53

2. Cada ítem se evalúa si se cumple, no se cumple o es parcial y se brindan observaciones sobre los cumplimientos parciales o incumplimientos.
3. No cumplir un ítem no concluye en una falta de cumplimiento al Código como un todo.
4. En la propuesta se hizo un ejercicio de diagnóstico:



Comenta don Gustavo Redondo que en la Buena Practica N° 9 se tiene el Perfil del cargo miembro de Junta Directiva (BP 9 criterios orientadores), sobre este tema comenta que cuando se repasaba lo que hizo el Gobierno con este instrumento abierto para recoger las postulaciones de la gente, donde tiene que haber un perfil del cargo, donde se establezcan los requisitos, se vuelve al tema de criterios orientadores, de ahí parte de lo que se veía con la Unidad Asesora del Estado, es que como JASEC no tiene esos requisitos en la Ley, no son de admisibilidad pero si son deseables, a raíz de eso lo que se comentaba, es que otras empresas lo que han hecho es tomarlo como acuerdo de Junta Directiva, que es lo que se quiere hacer en este tema y se hace para:

1. Para propiciar una selección de miembros por idoneidad, había que establecer los criterios deseables: académicos, de experiencia, etc.
2. Esto se trabajó con la Unidad Asesora, se consideró los requisitos de las 13 EPEs, y normativa sobre reclutamiento y selección por idoneidad.
3. Se tomó en cuenta la estructura de Comités de apoyo, el plan estratégico, los negocios actuales, el grado profesionalización actual de la Junta Directiva, entre otros.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

4. La propuesta de perfil contempla:
1. Naturaleza del cargo.
 2. Actividades y responsabilidades (normativa del Gobierno).
 3. Formación académica (orientada hacia los comités de apoyo y los dos negocios).
 4. Competencias.
 5. Otros requisitos (Incorporación al colegio profesional).

Así mismo comenta que de estar de acuerdo en aprobar la aplicación del perfil del cargo, sobresale el tema de la Buena Práctica N° 10 que consiste en la Solicitud de selección por idoneidad (BP 10), a razón de esto se tiene claro que la CGR entiende completamente que JASEC no puede instruir al Concejo Municipal ni al Poder Ejecutivo para que cumpla con ese perfil del cargo, pero si pide que se le recomiende cumplir con ciertos criterios orientadores a razón de eso se desprende que:.....

1. La propuesta considera el uso del Perfil del Cargo de miembro de Junta Directiva, como una fuente de criterios orientadores para que, el Poder Ejecutivo y el Consejo Municipal de Cartago, realice sus procesos de selección y designación de nuevos directores con base en ellos.
1. Conformación actual de la Junta Directiva de JASEC y fechas de vencimiento de sus nombramientos:

Fecha de vencimiento de nombramiento	Cantidad de directores	Órgano que nombra
08/05/2022	3	Poder Ejecutivo
02/07/2022	2	Consejo Municipal de Cartago
09/01/2024	2	Consejo Municipal de Cartago

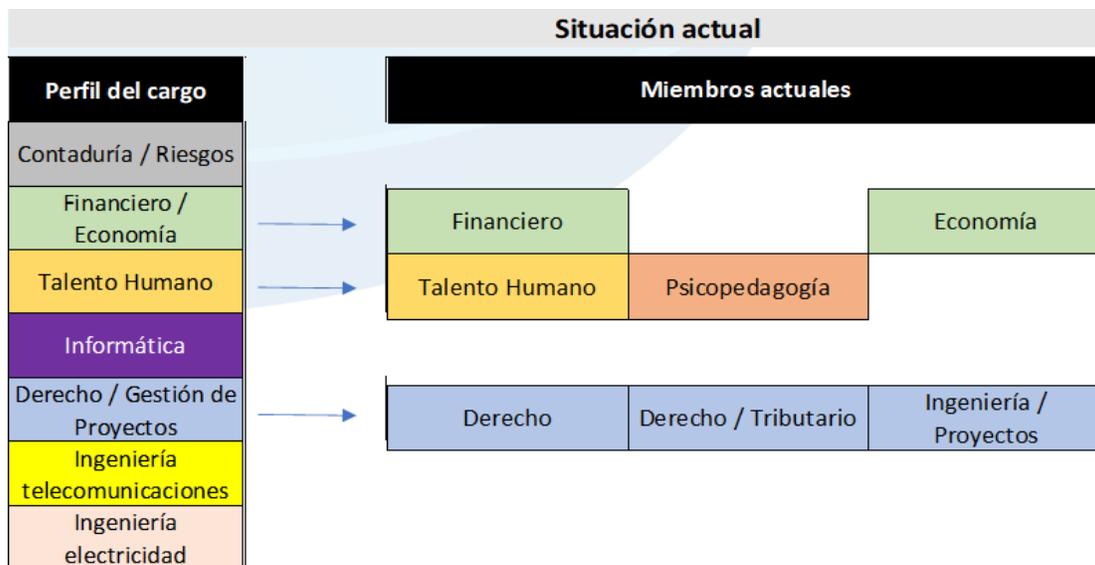
2. Mediante oficio 190-2022 Notificación vencimiento nombramiento directores, por acuerdo de la Junta Directiva de JASEC, en su sesión 028 del 07/04/2022, se realiza la solicitud al Poder Ejecutivo en dicho oficio con el contexto necesario, así como una serie de criterios de orientación con base en idoneidad, de hecho en la forma que se tomó el acuerdo sirve para demostrar implementación en ese sentido.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

3. Plan de sucesión:

 2. Tiene como objetivo tener un reemplazo oportuno del talento humano que sale del órgano colegiado.
 3. Permite buscar personas con competencia técnicas que requiera JASEC.
 4. En ese sentido se debe evaluar la composición actual con el Perfil del cargo propuesto.

4. Plan de sucesión (lo anterior lleva a lo siguiente):

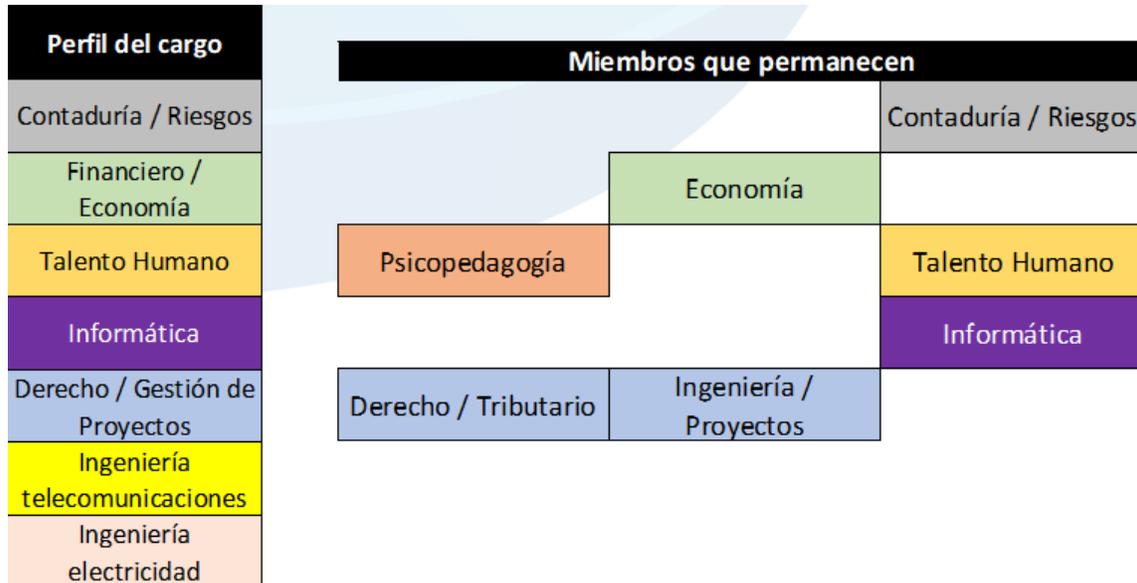


De acuerdo al cambio que sufre la Junta Directiva en el mes de mayo lo que prosigue es revisar cómo queda el estado de situación, y solicitar lo que no se tiene tal y como se detalla a continuación:



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

4. Plan de sucesión: (primer grupo de sustituciones)

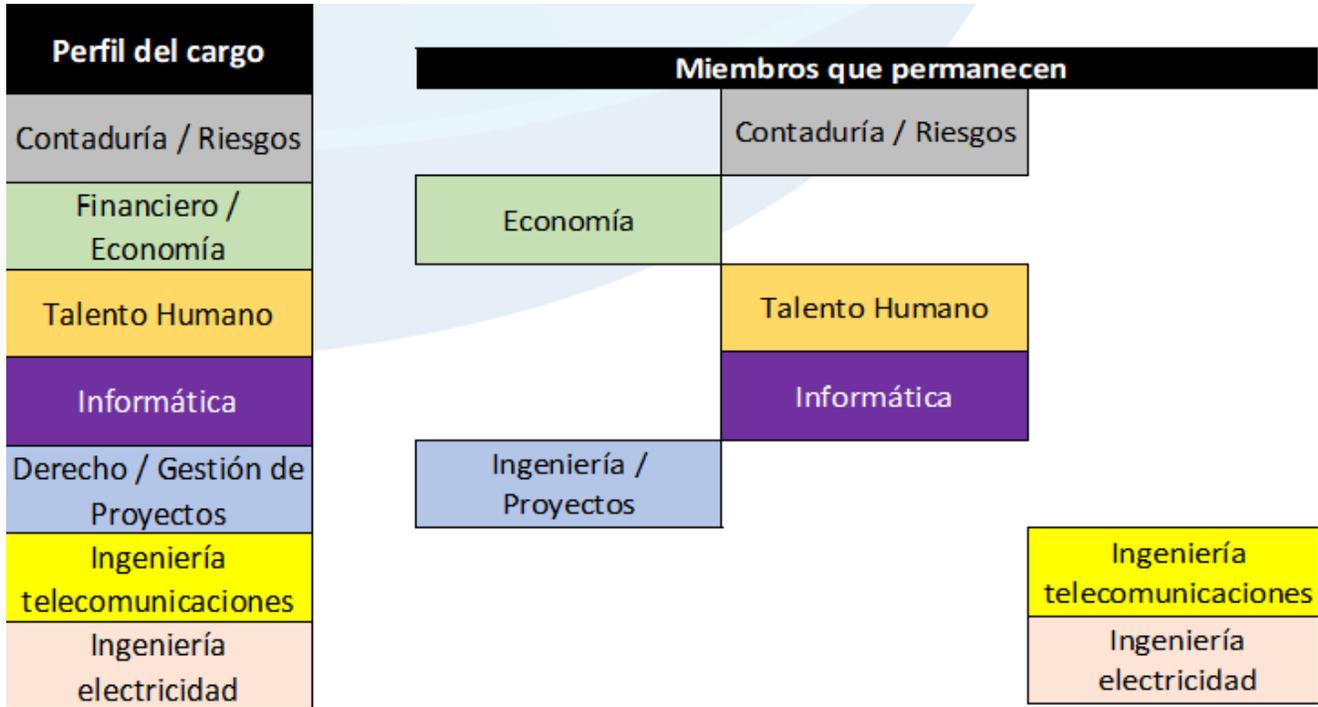


4. Plan de sucesión:



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

4. Plan de sucesión: (segundo grupo de sustituciones)



Posteriormente muestra la siguiente buena práctica la cual consiste en Fortalecer el Rol Estratégico de la Junta Directiva de JASEC (BP 11) la cual consiste en la:.....

1. Aplicación de la Directriz 099-MP Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.
2. Valorar la actualización del Reglamento Interno de Junta Directiva.
3. Gestionar capacitaciones en Gobierno Corporativo.

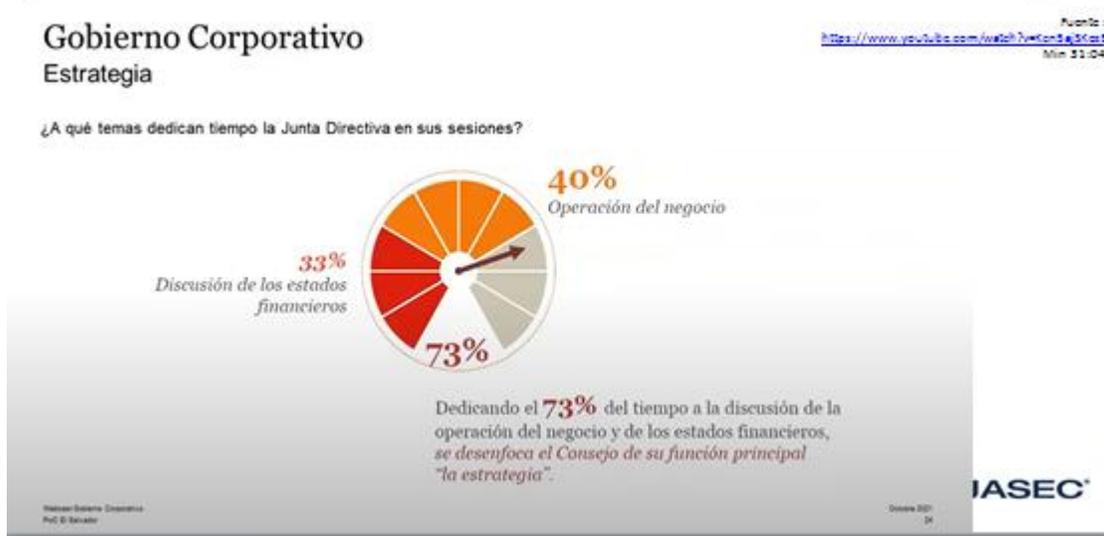
Dentro de la siguiente imagen se muestra una referencia sobre los resultados de Gobierno Corporativo para Latinoamérica en octubre 2021:

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 46 de 53



1. La Directriz 099-MP propicia una revisión de los asuntos que ven las Juntas Directivas:
 1. Evalúe los temas de las agendas.
 2. Clasifique conforme a la naturaleza de la función.
 3. Determine los temas administrativos.
 4. Gestione un criterio legal, con el fin de delegar los temas catalogados como administrativos delegables.

Naturaleza de la función
a. asesoría y supervisión.
b. relativas al diseño, revisión y orientación de la política institucional.
c. relativas al análisis y evaluación de la estrategia corporativa.
d. decisiones administrativas.

- Ejemplo:

N°	Función por realizar o tema por conocer	Fundamento jurídico	Naturaleza de la función	Corresponde a labor administrativa
1	Aprobar los Estados Financieros trimestrales	Ley 7799 artículo 4 inciso f	a. asesoría y supervisión.	No
2	Conocer los Estados Financieros no trimestrales	N/A	a. asesoría y supervisión.	Si

Lo anterior se le puede delegar al Gerente General quien de todas maneras lo revisa cuando ya estampa su firma, o lo puede delegar al Comité de Finanzas, dándole tiempo valioso a la Junta Directiva para que vea otros temas, tal vez de un rol más estratégico.

Por otro lado se detalla la Buena Práctica N° 12 que consiste en la Evaluación de la Junta Directiva de JASEC como órgano de dirección (BP 12), la cual se divide en:

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 53

1. Aplicación de la Política 039-MP.
2. Propuesta la cual se detalla a continuación:

Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Muy en desacuerdo
5	4	3	2	1

Grupos de Temas por evaluar	Cantidad de ítems	Puntaje máximo
composición	6	18
deberes y responsabilidades	9	27
sesiones de JD	8	24
contribución personal	3	3
Resumen de Evaluaciones a considerar	Cantidad de ítems	Puntaje máximo
eficiencia	7	19
eficacia	5	13
calidad	12	34
economía	2	6
indicadores	4	28
Total ítems	30	100

Sobre lo anterior se detalla la Buena Práctica N° 13 que se refiere a la evaluación de los miembros de la Junta Directiva de JASEC (BP 13), esto de manera individual la cual indica algunos componentes a saber:

1. Propuesta:

1. **Primer componente:** Basarse en la evaluación de Ley 9635 y la aplicada por JASEC.

Tarea previa	Objetivo
1. Aprobación del Perfil del Cargo de Miembros de Junta Directiva.	Contar con las competencias que serán evaluadas en el SISEVA
2. Establecimiento de Planes de Trabajo o Proyectos individuales para los directores.	Según la Ley 9635 son establecidas por el superior jerárquico, que en este caso podría ser la Junta Directiva como órgano.
3. Ajustes a programación para incluir a los directores en el proceso usual de evaluación SISEVA.	Ajustes al sistema para realizar las evaluaciones de competencias.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 53

Evaluación SISEVA para Junta Directiva

Aspectos evaluados	Peso (%)	Descripción
I. Evaluación de competencias	10%	Evaluación de las competencias del perfil del cargo en SISEVA, a cargo de la Junta Directiva
II. Autoevaluación	5%	Evaluación de las competencias del perfil del cargo en SISEVA, a cargo del propio director.
III. Evaluación de Junta Directiva	5%	Evaluación de las competencias del perfil del cargo en SISEVA, a cargo del personal que depende directamente de JD.
IV. Planificación de tareas	80%	Cumplimiento de indicadores o proyectos individuales aprobados por la JD para el director.

2. Segundo componente: Aplicación de batería de pruebas psicométricas.....

- PCA, en este caso este elemento aportaría las brechas entre lo que el puesto requiere, en este caso el cargo que el Director requiere, y lo que el funcionario aporta, de ahí se establecen las brechas, y las estrategias para ir cerrando cada brecha y ser cada vez mejor.
- MIL: se refiere a las pruebas que evidencian la capacidad que tenemos todos de aprender y desaprender, lo cual actualmente con tantos cambios es una de las habilidades más deseables en cualquier tipo de persona, pero sobre todo en aquellos que están en un Órgano de Dirección, que trata de adaptarse y no tener siempre un pensamiento frontal, sino aplicar un pensamiento lateral, y las cosas no siempre son lo que parecen, lo que se creía que se conocía no necesariamente va a funcionar en una situación, de ahí que se debe de tener la capacidad de aprender y desaprender nuevas cosas.

Comenta don Gustavo Redondo Brenes que todo lo anterior se refiere al resumen de todas las propuestas que están en los informes, en estos si hay una batería de acuerdos específicos que serían como los recomendables, si es que las propuestas pudieran ser acogidas en su totalidad, no obstante son propuestas y están susceptibles de todas las mejoras que por favor se sirvan realizar, y dicho eso las recomendaciones de acuerdo para este punto en particular son las siguientes:

1. Dar por recibida la información.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 53

2. Conforme las competencias de la Junta Directiva, resolver acerca de la propuesta de formalización y documentación de prácticas de buen gobierno corporativo y el desarrollo, control y seguimiento de indicadores de gestión de la ética remitidas por la Administración para el cumplimiento de la disposición del párrafo 4.9 del Informe DFOE-SOS-IF-00007-2021.

Comenta doña Ester Navarro que en lo personal le parece que el trabajo que ha realizado la Administración en esto es enorme, y bastante enriquecedor, ya que demuestra la calidad de personas que trabajan en JASEC, y eso se ve reflejado en estos informes, puesto que lo que llega a la Junta Directiva es un resumen de todo lo que se hace en la institución, de ahí que desea felicitar a doña Joselyn Aguilar a don Gustavo Redondo, sabe que la señora Aguilar Campos viene en representación de la CIEV sin embargo si está aquí es porque probablemente ella fue la que más trabajo este plan, y es una visión muy importante de lo que debería ser una Junta Directiva, las propuestas, y todo ese tema tan formal y tan importante para su amada JASEC, así que no sabe si dentro de acuerdo se podrá incorporar una felicitación a las personas que trabajaron en este plan si están de acuerdo, ya que le gustaría mucho poderles felicitar de parte de toda la Junta Directiva, y si no lo haría por separado.

Procede don Carlos Astorga a presentar la siguiente propuesta de acuerdo:.....

- 6.a.- Dar por recibido el Oficio N° GG-350-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, y su presentación Anexa, denominada “Gobierno Corporativo e Indicadores Éticos en JASEC”
- 6.b.- Tomar nota del plan de acción formulado por la Administración para la atención de la disposición N° 4.9 del Informe DFOE-SOS-IF-00007-2021.....
- 6.c.- Acoger en forma integral la propuesta de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo formulada por la Administración.....
- 6.d.- Instruir a la Administración para que ejecute las acciones que lleven a cabo las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 53

- 6.e.- Instruir a la Administración para que realicen una sesión especial con la nueva integración de la Junta Directiva, para que esta tenga pleno conocimiento de las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de JASEC, dirigido a que cuenten con el fundamento para impulsar los acuerdos necesarios para ejecutar las Prácticas indicadas, que sean de su ámbito de competencia.
- 6.f.- Instruir a la Administración para que proceda a remitir a la Contraloría General de la República el plan de acción formulado para la atención de la disposición N° 4.9 del Informe DFOE-SOS-IF-000007-2021.
- 6.g.- Agradecer y felicitar a la Administración por la formulación de las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de JASEC.

Comenta don Lizandro Brenes que en lo personal le parece que esto es un informe muy rico en contenido en los términos que debería ser y como es, es decir llevar esto a un análisis de JASEC y sacar inclusive de métricas y saber cómo está la situación a través de un balance, realmente le parece que es un trabajo muy completo, a razón de eso iba a proponer algo en el sentido de que don Carlos Astorga también hizo un muy buen trabajo aprovechando este trabajo para que no se quede ahí, e inclusive sería bueno que se revise y tener una radiografía de la composición de la Junta Directiva para ver algunos de los temas que se trataron de acuerdo a futuro y como se va avanzando en el tiempo, con estas Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, como por ejemplo hacer un indicador, y de ahí ver como se está e implementando esas Buenas Prácticas como es que se va mejorando continuamente, pero cree que de momento en el acuerdo se recogió muy bien, y también está de acuerdo con la felicitación hacia la Administración.

Resalta el señor Astorga Cerdas que indicaría que se instruya a la Administración y a la Auditoría Interna, ya que como lo decía don Gustavo Redondo los controles tienen que ser tanto internos como externos, y el sistema de Control Interno no es solo la Auditoría Interna, sino cada uno también de ahí que propone adicionar el siguiente punto:

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 51 de 53

6.g.- Instruir a la Administración y a la Auditoría Interna a valorar la construcción de indicadores propios de su ámbito de competencia, para la evaluación de la eficiencia y eficacia institucional en la aplicación de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Comenta doña Celina Madrigal que esta de acuerdo en incluir a la Auditoría Interna, ya que en relación a esa construcción de indicadores serian orientados básicamente a los de la Auditoría, y no propiamente a los de la Administración, por lo que en ese punto se consideran las dos partes para que ambos construyan indicadores en el área de competencia de cada quien.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme, con siete votos presentes.....

6.a.- Dar por recibido el Oficio N° GG-350-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, y su presentación Anexa, denominada “Gobierno Corporativo e Indicadores Éticos en JASEC”.....

6.b.- Tomar nota del plan de acción formulado por la Administración para la atención de la disposición N° 4.9 del Informe DFOE-SOS-IF-000007-2021.....

6.c.- Acoger en forma integral la propuesta de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo formulada por la Administración.....

6.d.- Instruir a la Administración para que ejecute las acciones que lleven a cabo las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.....

6.e.- Instruir a la Administración para que realicen una sesión especial con la nueva integración de la Junta Directiva, para que ésta tenga pleno conocimiento de las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de JASEC, dirigido a que cuenten con el fundamento para impulsar los acuerdos necesarios para ejecutar las Prácticas indicadas, que sean de su ámbito de competencia.

6.f.- Instruir a la Administración para que proceda a remitir a la Contraloría General de la República el plan de acción formulado para la atención de la disposición N° 4.9 del Informe DFOE-SOS-IF-000007-2021.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

6.g.- Instruir a la Administración y a la Auditoría Interna a valorar la construcción de indicadores propios de su ámbito de competencia, para la evaluación de la eficiencia y eficacia institucional en la aplicación de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

6.g.- Agradecer y felicitar a la Administración por la formulación de las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de JASEC.

CAPITULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron Asuntos Varios.....

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
PRESIDENTE**

**M.Sc. ESTER NAVARRO UREÑA
SECRETARIA**

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
VOTOS DISIDENTES Art.3.c.,3.d.**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
VOTOS DISIDENTES Art.3.d.**

